

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo – Responsabilidad civil extracontractual
Rad. Nro. 11001310302420210005700

Frente al llamamiento en garantía realizado por el Conjunto Residencial Quintas de Lombardía Propiedad Horizontal a Aseo Plaffur S.A.S., previo a decidir lo que en derecho corresponda, las partes deberán estarse a lo resuelto en el numeral 3 de auto de esta misma fecha que se encuentra en el cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(3)

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria

JST